

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA**

**PROMULGA ACUERDO N° 1874 DE LA JUNTA DIRECTIVA.
APRUEBA CUENTA SR. RECTOR – AÑO 2017**

DECRETO EXENTO N° 00. 367/2018

ARICA, abril 16 de 2018.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resoluciones Exentas CONTRAL N°s.0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de fecha 06 de Noviembre de 2008; Acuerdo N° 1874 de la Junta Directiva, de fecha 02 de marzo de 2018; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. Promúlgase el Acuerdo N° 1874 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 160, realizada el 13 de abril de 2018, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1874:

Se acuerda, por unanimidad de los Directores presentes, Sra. Elizabeth Bastías Marín, Sra. Beatrice Avalos Davidson, Sr. Atilio Pachá Bustamante, Sr. Iván Silva Focacci y Sr. Daniel Viera Castillo; aceptar la Cuenta del Sr. Rector, año 2017, se destaca los logros en las áreas de:

- Acreditación Institucional por cinco años,
- Acreditación Carreras de Pre-Grado.
- Docentes con Formación de Postgrado.
- Número de Proyectos Fondecyt captados.
- Publicaciones Indexadas
- Alta correlación que existe entre el Plan de Desarrollo Estratégico y los objetivos definidos en las metas alcanzadas, año 2017.

Independientemente de la situación de la Universidad de Tarapacá, se debe considerar que son situaciones dinámicas en el tiempo y los avances de la Institución pasan a ser relativos comparados con sus competidores directos ejemplo, Publicaciones UTA // Publicaciones UFRO

También se debe destacar los aspectos de Vinculación con el Medio a fin de resaltar esta acción específica que la Institución realiza en apoyo a la Región, principalmente con los Convenios de Desempeño.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad
RAFF/LTI/rgf.

RUDEGINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector



19 ABR 2018